



*Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza*

RESOLUCION N° 71

Visto el Expte. 77299, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Daniel Baldasso y otros;

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA


D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el personal afectado a la atención de llamadas de asistencia y emergencias de todo tipo, que preste servicios en las distintas reparticiones del Gobierno de Mendoza, reciba una formación específica para gestión del stress y adquisición de otras habilidades de comunicación, que les permitan mejorar su bienestar personal y la calidad del servicio que prestan a la comunidad.

Art. 2°- Que vería con agrado que el personal mencionado en el artículo 1°, sea evaluado periódicamente, a efectos de poder implementar estrategias de acompañamiento ante cuadros que podrían afectar negativamente su desempeño, tanto personal como profesional

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.


DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores



**H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA**



Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS
Presidenta Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores